



**Conferencia
de las Naciones Unidas
sobre Comercio
y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/356
29 de noviembre de 1991

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Octavo período de sesiones
Cartagena de Indias, 8 de febrero de 1992

SEPTIMA REUNION MINISTERIAL DEL GRUPO DE LOS 77

DOCUMENTOS FINALES DE TEHERAN

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El documento adjunto* se distribuye a petición del Excmo. Sr. Sirous Nasserí, Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en su calidad de representante del país anfitrión de la Séptima Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, del 16 al 23 de noviembre de 1991.

a versión corregida de la tra

INDICE

	<u>Página</u>
LA DECLARACION DE TEHERAN	1
PLATAFORMA SUSTANTIVA DEL GRUPO DE LOS 77 PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL	9
<u>Primera parte</u>	
TEMAS POR SECTORES	10
Introducción	10
I. Recursos para el desarrollo	10
II. Comercio internacional	14
III. Tecnología	20
IV. Servicios	22
V. Productos básicos	25
<u>Segunda parte</u>	
OBJETIVOS GENERALES	29
<u>Tercera parte</u>	
PAISES MENOS ADELANTADOS	32
<u>Cuarta parte</u>	
ASUNTOS INSTITUCIONALES: ADAPTACION DE LA UNCTAD A UN ENTORNO ECONOMICO Y POLITICO INTERNACIONAL EN EVOLUCION	35
DECLARACION DE LOS MINISTROS SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO	39

LA DECLARACION DE TEHERAN

POR UNA NUEVA EMPRESA COMUN HACIA EL DESARROLLO

Los Ministros de los Estados miembros del Grupo de los 77,

Habiéndonos reunido en Teherán, República Islámica del Irán, del 19 al 23 de noviembre de 1991, como preparación para el próximo octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Habiendo examinado el acontecer mundial económico y político desde la VII UNCTAD,

Declaramos lo siguiente:

1. El decenio de 1990 lleva ya el sello de un profundo cambio histórico. El final de la guerra fría, la mejora de las perspectivas de desarme y los adelantos de la democracia y el respeto de los derechos humanos anuncian una nueva era de cooperación internacional y esfuerzos globales mancomunados para fortalecer la paz y la seguridad mundiales.
2. Con todo, instaurar una paz y una seguridad verdaderas en todo el mundo no significa sólo poner término a la amenaza de guerra mundial y holocausto nuclear, sino que significa también ejercer el derecho al desarrollo, y liberar a los pueblos y naciones del sufrimiento y la inseguridad derivados de la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y el desempleo.
3. Por otra parte, la paz mundial es indivisible. No se puede decir que hay paz en el mundo mientras conflictos, resultantes entre otros factores del subdesarrollo, continúan siendo azote de los países en desarrollo; no es un mundo seguro si esos países están expuestos a la amenaza exterior como consecuencia de la debilidad de su situación política y económica. Un mundo dividido entre unos pocos ricos y grandes masas de pobres es injusto, intrínsecamente inestable y a la postre insostenible.
4. Así pues, el problema del desarrollo, en particular la creciente brecha entre el Norte y el Sur, representa el principal desafío a que tiene que hacer frente la colectividad internacional en la era posterior a la guerra fría. El rápido cambio que se está produciendo en la economía mundial representa un difícil desafío, pero ofrece también grandes oportunidades de salvar dicha brecha. La revolución tecnológica, la creciente universalización de la producción y el comercio y la consolidación de grandes espacios económicos pueden llevar a un mundo mejor para todos, siempre que la colectividad internacional adopte medidas positivas para impedir la marginación de los países en desarrollo y garantizar su activa participación en la economía mundial. En este contexto, es necesario asegurar que los acuerdos de integración regional, en particular los que tengan mayor repercusión en el comercio mundial, sean compatibles con un sistema comercial multilateral abierto y liberal.

La reavivación del diálogo sobre el desarrollo

5. Lo que se necesita es una actitud decidida para inaugurar una nueva era de desarrollo como empresa común de los países desarrollados y los países en desarrollo. Ello requiere a su vez la reavivación del diálogo sobre el desarrollo. Los países en desarrollo están dispuestos a abrir un amplio diálogo sobre todas las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo, en su doble aspecto nacional e internacional, en un debate equilibrado basado en los imperativos de la interdependencia verdadera, que tenga en cuenta el peso y la influencia de los países desarrollados y los países en desarrollo en la economía mundial.

6. El diálogo por una nueva empresa común hacia el desarrollo debe ser pragmático y realista, sin enfrentamientos, basado en el interés recíproco y, sobre todo, dirigido a lograr, mediante la ampliación gradual del consenso internacional sobre cuestiones específicas, acuerdos concretos que puedan ser llevados a efecto. Debe dar pie también al establecimiento de mecanismos de seguimiento de las medidas acordadas y de supervisión de su ejecución.

7. El diálogo debe girar en torno al fortalecimiento de las medidas nacionales e internacionales y la cooperación multilateral en favor de una economía mundial sana, segura y equitativa, y versar más especialmente sobre el fomento del crecimiento económico, la capacidad tecnológica y el desarrollo acelerado de los países en desarrollo.

8. Este es un momento oportuno para iniciar el diálogo. El fenómeno de la universalización de las relaciones económicas y los dilemas que suscitan los problemas transfronterizos, como el medio ambiente, la salud, el tráfico ilícito de drogas y las migraciones, han hecho que se tenga una conciencia más clara de la estrecha interdependencia de los problemas y las naciones en el mundo de hoy y de la necesidad de encontrar soluciones multilaterales de cooperación, con el debido respeto a la independencia y a la soberanía nacional de cada país. El llamamiento en favor de un nuevo orden internacional debe dar también la oportunidad de luchar por el resurgimiento del multilateralismo y por que la cuestión del desarrollo figure en primer lugar en el orden de prioridad de la colectividad internacional en el decenio de 1990.

Las difíciles metas para los países en desarrollo

9. Los países en desarrollo están haciendo enérgicos esfuerzos, casi siempre a costa de sacrificios sociales y políticos considerables, para aplicar políticas macroeconómicas idóneas, instaurar la disciplina fiscal, basarse más en las señales del mercado para la asignación de recursos e introducir los ajustes necesarios en sus relaciones económicas exteriores, en particular la apertura de sus economías a los estímulos de la libre competencia. Sin embargo, los países desarrollados, en su búsqueda de la eficiencia económica, tendrían que integrar las dimensiones cultural, social y de desarrollo. Además, la materialización de todas las posibilidades empresariales a disposición de los países en desarrollo exigiría que éstos tuviesen un acceso mejor y favorable al espacio económico mundial.

10. Los países en desarrollo reiteran que la responsabilidad primordial de su desarrollo recae en ellos mismos. Esto significa sobre todo la necesidad de introducir disposiciones de participación que ayuden a distribuir ampliamente los frutos del desarrollo y el crecimiento, de dar a cada uno la posibilidad de opinar en la adopción de decisiones que afectan su vida y de garantizar el respeto de la diversidad política, social, cultural e ideológica. La participación de los sectores más vulnerables de la población, como las mujeres, es un aspecto que tiene especial prioridad.

11. Los países en desarrollo reconocen la importancia decisiva de la cooperación económica entre ellos como medio para fomentar con éxito su integración en una economía internacional equitativa. A este respecto, reconocen la importancia de la consolidación y el fortalecimiento del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC), así como de su complementación con medidas apropiadas de financiación del comercio, incluida la posible creación de un servicio internacional de financiación del comercio que cuente con el respaldo de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, habría que consolidar y reforzar los procesos de cooperación e integración regional y subregional en el mundo en desarrollo.

12. Pero ningún esfuerzo, por grande que sea, tendrá éxito si el entorno exterior sigue siendo desfavorable. El ejemplo del decenio de 1980 es contundente. Se desplomaron las corrientes financieras y de tecnología hacia los países en desarrollo, siguió el problema de la enorme deuda exterior acumulada, continuaron los tipos de interés reales altos en comparación con periodos anteriores y la inestabilidad monetaria, disminuyeron espectacularmente los precios reales de los productos básicos con el correspondiente empeoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo y aumentó el proteccionismo en los países desarrollados. En 1990 el costo total de la protección agrícola en los países desarrollados ascendió a 300.000 millones de dólares, es decir, seis veces la AOD otorgada por ellos a los países en desarrollo. Además, entre 1984 y 1989 las transferencias netas de los países en desarrollo a los países desarrollados ascendieron a 92.600 millones de dólares. Como resultado en gran parte de esta enorme pérdida de capitales, el PNB por habitante de esos países a finales del decenio no había mejorado mucho en relación con sus comienzos. Durante el mismo período, el número de los que padecían hambre y pobreza en esos países había aumentado al doble, hasta alcanzar la alarmante cifra de 1.200 millones de personas.

Las difíciles metas para los países desarrollados

13. Esta verdadera catástrofe del desarrollo —el decenio perdido para el desarrollo— se explica en parte por el hecho de que a los esfuerzos de los países en desarrollo no hayan correspondido medidas paralelas de los países desarrollados. Los países desarrollados no han tenido la voluntad política necesaria para emprender su propio ajuste estructural a fin de hacer frente a la competencia de los países en desarrollo. Al tiempo que propugnan el multilateralismo, recurren al ejercicio unilateral del poder económico, a la aplicación de prácticas restrictivas y discriminatorias, y a la marginación de los organismos multilaterales y de los países en desarrollo de la dirección de la economía mundial, que se confía a pequeños grupos ad hoc de grandes países industriales.

14. Los países en desarrollo necesitan una economía mundial que funcione sobre la base de reglas multilaterales ancladas en la observancia de la libre competencia, el libre mercado, la equidad y el juego limpio. Por ahora, sus exportaciones están siendo discriminadas. Los países desarrollados deben comprometerse solemnemente a volver a respetar las reglas acordadas de la economía internacional y otorgar al mismo tiempo a los países en desarrollo un trato especial y diferenciado. Deben mostrar asimismo su buena predisposición con ánimo de cooperación, responsabilidad, imaginación y visión de futuro para completar y apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y para crear un entorno internacional que permita la realización de la creatividad presente en las culturas de los países en desarrollo. De lo contrario, los esfuerzos de estos últimos países fracasarán, el nuevo consenso para el desarrollo sufrirá un desgaste y se detendrá la tendencia al pluralismo y el libre mercado.

Las difíciles metas de la interdependencia y el desarrollo acelerado y sostenible

15. El diálogo debe abordar también cuestiones relativas a la estructura de las relaciones económicas internacionales. La asimetría de la interdependencia de los países desarrollados y los países en desarrollo, perceptible sobre todo en la creciente concentración de los conocimientos y las innovaciones en los países desarrollados y sus empresas transnacionales, debe ser abordada y corregida por la colectividad internacional. La coordinación mundial de las políticas económicas en el contexto de la interdependencia es ahora responsabilidad ineludible de la colectividad internacional, y debe atenderse con un mayor espíritu de participación y sobre una base más amplia, cuyo fundamento sea la igualdad, a fin de reflejar una democracia internacional que tenga en cuenta las necesidades y los intereses de todos los países y elaborar políticas que puedan recibir el apoyo de todos. Sólo de esa manera será posible alcanzar también la difícil meta del desarrollo sostenible en todo el mundo.

16. El desarrollo sostenible a largo plazo exige cambios en los modelos de producción y en las prácticas antieconómicas de consumo de los países industrializados, así como la reducción y eliminación final de la pobreza. La cooperación internacional en este campo debería velar por que las medidas encaminadas a la conservación y protección del medio ambiente estén basadas en un reparto justo y equitativo de las cargas, mediante la transferencia de tecnología y la aportación de recursos nuevos y adicionales, y por que el peso de los efectos socioeconómicos negativos que las medidas tendentes a resolver problemas ambientales mundiales puedan tener sobre el crecimiento y el desarrollo no recaiga en los países en desarrollo.

17. Urge mejorar sustancialmente el entorno económico internacional para lograr el desarrollo acelerado y sostenible de los países en desarrollo. A este respecto, trataremos de lograr acuerdos, y las medidas correspondientes, sobre los aspectos siguientes:

- en vista de la creciente interdependencia, fortalecer la observancia de las normas multilaterales con vistas a crear mejores condiciones para una competencia eficaz y una integración equitativa de los países en desarrollo en la economía mundial;

- contener y dismantelar todas las formas de proteccionismo que utilizan los países desarrollados, las cuales impiden que exista una genuina competencia internacional y acarrear efectos dañinos y pérdidas económicas para los países en desarrollo; y poner fin a las restricciones discriminatorias contra las exportaciones de los países en desarrollo;
- ampliar la aplicación del principio de la reducción de la deuda y el servicio de la deuda y extenderlo para que abarque todo tipo de deudas y países, con objeto de llegar a una solución general y duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo;
- reducir las tasas de interés reales internacionales y corregir el desajuste de las paridades y la inestabilidad de las principales monedas, a fin de lograr la estabilidad monetaria y financiera internacional;
- invertir la salida neta de recursos de los países en desarrollo y lograr un aumento sustancial de las corrientes de capitales no creadoras de deuda y de la asistencia oficial bilateral y multilateral para el desarrollo;
- buscar los medios para vincular la creación de DEG con las necesidades de financiación para el desarrollo;
- adoptar medidas y mecanismos adecuados para destinar parte de los recursos liberados por los acuerdos recientes y el sostenido proceso de desarme a alcanzar los difíciles objetivos del desarrollo, especialmente los de los países en desarrollo;
- permitir que los países en desarrollo fomenten sectores competitivos de servicios y buscar los medios para que sus exportaciones de servicios tengan un acceso efectivo y preferencial a los mercados de los países desarrollados;
- adoptar políticas nacionales e internacionales y estimular prácticas administrativas acertadas para garantizar el libre acceso a las tecnologías esenciales y facilitar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y ayudarles a crear una capacidad tecnológica autóctona;
- adoptar políticas internacionales que contribuyan a impulsar el dinamismo, los recursos globales y la capacidad de las empresas transnacionales por la vía de la creación de una capacidad tecnológica autóctona en los países en desarrollo, y establecer un marco internacional para el fomento de la libre competencia y la salvaguardia de unos mercados regidos por ésta;
- fortalecer los mercados de productos básicos y fomentar la diversificación, incluida una mayor elaboración de esos productos, de las economías de los países en desarrollo que dependen de uno o varios productos básicos.

18. Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales deberían ser equilibrados y equitativos, y dar mayor seguridad y previsibilidad al sistema comercial multilateral; deberían, asimismo, permitir a los países en desarrollo obtener un conjunto significativo, beneficioso y sustancial de concesiones relativas a todos los sectores, especialmente las cuestiones acerca del acceso a los mercados, así como hacer operativo el principio del trato diferencial y más favorable para los países en desarrollo en todas las esferas de negociación y prever la adecuada compensación por las pérdidas. En las nuevas esferas, los países en desarrollo deberían disponer de cierto margen de maniobra para utilizar instrumentos de política económica con objeto de lograr el acceso a la tecnología y garantizar su utilización para el bien común y de alcanzar objetivos de desarrollo. No deberían ser compelidos a asumir obligaciones incompatibles con las necesidades comerciales y financieras de su desarrollo.

19. Manifestamos nuestra satisfacción por la aprobación, en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990, y hacemos un llamamiento a la colectividad internacional para que lo aplique plenamente y sin dilación. Como complemento de los esfuerzos y políticas nacionales de los países menos adelantados en el marco del Programa de Acción, los países donantes desarrollados deberían intensificar sus esfuerzos para alcanzar sus objetivos de AOD y adoptar medidas urgentes para aliviar la carga de la deuda de esos países. También habría que mejorar considerablemente el acceso a los mercados de las exportaciones de los países menos adelantados.

La necesidad de dar un nuevo impulso a la UNCTAD

20. Reafirmamos la continua validez del mandato de la UNCTAD en lo tocante a las cuestiones del comercio y del desarrollo y su función como foro universal y democrático de coordinación, análisis y negociación de la política económica a escala mundial, así como instrumento de prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo. Es preciso que la red existente de organismos y relaciones económicas internacionales apoye más el proceso de desarrollo y se adapte mejor a los cambios que están teniendo lugar en el entorno político y económico. La UNCTAD tiene un papel crucial que desempeñar en la nueva situación mundial. Para ello debe sufrir la necesaria adaptación institucional en el marco de la reforma que está teniendo lugar en los sectores económico y social de las Naciones Unidas. En particular, la UNCTAD debería contribuir a la elaboración de disposiciones institucionales amplias y universales para instituir un sistema comercial internacional que esté orientado hacia el desarrollo y responda a los intereses de todos los miembros, especialmente los países en desarrollo, y que garantice una distribución equitativa de los beneficios de la especialización internacional. En el contexto de la interdependencia mundial, la UNCTAD debería también actuar como catalizador para crear un nuevo consenso internacional entre países desarrollados y en desarrollo, basado en los principios fundamentales que deberían regir las relaciones económicas internacionales.

21. Es esencial, por tanto, que se ponga el máximo empeño en reforzar la eficacia e importancia de la UNCTAD con respecto a la elaboración de las políticas económicas en los ámbitos nacional e internacional. En la VIII UNCTAD debería convenirse un programa de trabajo orientado hacia la acción para la cooperación internacional. Debería reforzarse el papel de la UNCTAD en la identificación y el examen de los nuevos problemas que van surgiendo y el análisis de la interdependencia, en la formulación de estrategias nacionales e internacionales para el desarrollo de los países en desarrollo, y en el examen de las políticas pertinentes de las demás instituciones económicas multilaterales. Su papel negociador debería ampliarse para abarcar acuerdos específicos abiertos a todos los países interesados, así como el inicio de un proceso de análisis y de diálogo y cooperación intergubernamentales que culminarían en negociaciones. Deberían establecerse mecanismos eficaces de vigilancia y de seguimiento para garantizar que las decisiones se traduzcan en medidas concretas. Las decisiones de la UNCTAD deberían contribuir a la toma de decisiones en otros foros internacionales, con los cuales la UNCTAD debería establecer una mayor interacción al nivel adecuado. Debería fortalecerse el apoyo mutuo entre la UNCTAD y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, debería estimularse la participación de las instituciones no gubernamentales pertinentes.

22. Para dar nuevo impulso a su función preeminente como foro universal de negociación, es necesario introducir cambios en la estructura del aparato intergubernamental, los métodos de trabajo y los mecanismos y métodos de negociación, permitiendo la constitución de formas complementarias de asociación de países por medio de un sistema flexible de grupos. Debe conferirse a la secretaría de la UNCTAD la autoridad y la interdependencia necesarias y proporcionarles recursos suficientes para llevar a cabo con eficacia la labor a ella encomendada.

La labor futura

23. Los países en desarrollo han estado los últimos años en la vanguardia del cambio. Ha llegado el momento de que los países desarrollados respondan positivamente y demuestren su voluntad política de afrontar los retos del cambio.

24. En un contexto político internacional en evolución, las principales tareas que hay que llevar a cabo en el decenio de 1990 son cómo velar por que la mejora de la seguridad de la situación política en el Norte pueda servir de estímulo para el crecimiento y el desarrollo y para la mejora de la seguridad en el Sur, cómo alcanzar las metas de la interdependencia y el desarrollo sostenible, y cómo hacer realidad el dividendo potencial de paz y encauzarlo hacia el desarrollo de los países en desarrollo. La realización de esas tareas debería ser la principal fuerza impulsora del fortalecimiento de la cooperación económica internacional basada en el desarrollo como nueva empresa común. En un mundo cada vez más interdependiente, la paz, la prosperidad y la seguridad política y económica son inseparables.

PLATAFORMA SUSTANTIVA DEL GRUPO DE LOS 77
PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

PLATAFORMA SUSTANTIVA DEL GRUPO DE LOS 77
PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Primera parte

TEMAS POR SECTORES

Introducción

1. Los Ministros afirman que la VIII UNCTAD debería abordar los temas de su programa de forma integrada y amplia: los gobiernos deberían examinar el programa con un espíritu constructivo encaminado a alcanzar resultados concretos y orientados a la acción; los resultados de la VIII UNCTAD deberían plasmarse en unos mecanismos concretos y operativos que garanticen la aplicación eficaz de las decisiones adoptadas; y sus gobiernos presentarán propuestas concretas al respecto.

I. Recursos para el desarrollo

Políticas y medidas en las esferas de:

La deuda externa

2. Una solución duradera de la crisis de la deuda debería ofrecer más alivio de la deuda en forma de porcentajes más elevados de reducción de la deuda y, cuando sea posible, la refinanciación, y debería favorecer ampliamente a todos los países deudores beneficiarios, incluida su deuda oficial bilateral y multilateral y su deuda comercial, y debería basarse en criterios económicos objetivos, y no en preferencias políticas o en estrechos intereses financieros. Para lograr lo anterior, se debería, entre otras cosas,

a) Respecto de la deuda externa contraída con bancos comerciales:

- Ampliar el margen de reducción de la deuda y de su servicio en el contexto de la estrategia reforzada de la deuda.
- Fundar el proceso de negociación entre los países deudores y los bancos comerciales en estimaciones fidedignas de las necesidades del país en materia de reducción de la deuda y flujo de efectivo.
- Promover iniciativas encaminadas a ofrecer a los acreedores mayores incentivos para presentar planes para la reducción de la deuda y de su servicio y, en particular, que los gobiernos de los países desarrollados estudien la posibilidad de otorgar incentivos fiscales a los bancos acreedores en sus propios países.
- Acompañar todo aumento del apoyo financiero para la reducción de la deuda proporcionado por las instituciones financieras multilaterales y los bancos regionales de desarrollo con medidas dirigidas a poner a disposición de esas instituciones fondos adicionales.

- Los acreedores deben estudiar seriamente la posibilidad de adoptar nuevas y más audaces iniciativas, por ejemplo, el establecimiento de un servicio internacional de la deuda.

b) Respecto de la deuda contraída con los acreedores oficiales bilaterales:

- La cancelación por los países industrializados de todas las deudas oficiales bilaterales (tanto en condiciones favorables como en condiciones ordinarias) de todos los países menos adelantados y los países con derecho a recibir ayuda de la AIF, así como las de otros países de renta baja sumamente endeudados, incluidas las deudas contraídas con el Club de París y con otros países desarrollados, y velar por que la cancelación de la deuda se sume a los programas de ayuda presentes y futuros.
- Urge que los acreedores del Club de París decidan una reducción sustancial de la deuda de los países de renta media, de conformidad con el trato otorgado a algunos países. A ese respecto, debería aplicarse un principio similar al del trato de nación más favorecida.

c) Respecto de la deuda contraída con las instituciones financieras multilaterales (IFM):

- Hay que proporcionar una asistencia financiera adecuada a los países en desarrollo para ayudarles a pagar los atrasos que deben a estas instituciones. Hay que revisar la estrategia reforzada de las instituciones de Bretton Woods respecto de los atrasos.
- Las medidas encaminadas a invertir la transferencia negativa de recursos financieros a los países en desarrollo deberían incluir, entre otras cosas, cifras suficientes de desembolsos nuevos y plazos de reembolsos más largos; la revisión de las políticas y los procedimientos actuales con miras a reducir los costos financieros; y la reestructuración de las deudas contraídas con esas organizaciones por los países interesados.

3. Entre otras medidas deberían figurar las siguientes:

- La profundización y ampliación de la participación de la UNCTAD en la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo.
- El estudio urgente de la reducción de la deuda de los países de renta baja que tienen una carga de la deuda sustancial y que con grandes sacrificios continúan pagando el servicio de la deuda y cumpliendo sus obligaciones internacionales.
- La promoción de nuevas fórmulas financieras, en el marco de la reducción de la deuda y de su servicio para los países en desarrollo endeudados, en especial para los países que reconocidamente han efectuado los mayores esfuerzos para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras externas.

- El establecimiento y la utilización efectiva de un mecanismo que garantice que los países donantes industrializados y los acreedores, oficiales y privados examinen el problema de la deuda de cada país de manera coordinada para satisfacer las necesidades generales de financiación en relación con el desarrollo de dichos países a mediano plazo.
- El fortalecimiento de la cooperación técnica entre países en desarrollo en la esfera de la deuda externa, con el apoyo de la secretaría de la UNCTAD, mediante la ejecución de programas para el intercambio de experiencias en las negociaciones relativas a la deuda.
- La solución efectiva de los problemas de la deuda de los países sumamente endeudados que no han reestructurado sus deudas.
- El fortalecimiento de la función de la secretaría de la UNCTAD en relación con la asistencia a los países que están reescalando su deuda oficial bilateral con el Club de París, así como con la asistencia a los países en desarrollo en otras renegociaciones de la deuda y en la gestión de la deuda en general. Esta asistencia debería incluir, entre otras cosas, la realización de estimaciones de las necesidades de los países en desarrollo en materia de reducción de la deuda y de flujo de efectivo.

La transferencia de recursos

4. Es necesario apoyar y financiar adecuadamente el proceso de ajuste estructural en los países en desarrollo. Esto requiere un aumento sustancial de los recursos, en especial de los recursos en condiciones favorables, que para tal fin ofrecen las fuentes bilaterales y multilaterales. Además, hay que velar por que los aspectos conexos de las políticas macroeconómica y estructural tengan debidamente presentes las necesidades y situaciones económicas concretas de los países en desarrollo. Las transferencias de ayuda deberían estar exentas de condiciones no económicas.

5. Como cuestión urgente, los países desarrollados deberían adoptar las medidas de ajuste necesarias, especialmente en aquellos sectores en que tendrían efectos positivos de estímulo al crecimiento económico de los países en desarrollo. Los países desarrollados deberían asimismo adoptar medidas para reducir los desequilibrios externos y fiscales, aumentar el ahorro interno y promover una economía mundial sana y abierta. A ese respecto, los países desarrollados deberían adoptar una combinación apropiada de políticas fiscales y monetarias que haga bajar los tipos de interés y asegure una coordinación eficaz de las políticas económicas con el fin de promover la estabilidad de los mercados de divisas.

6. Los países donantes deberían intensificar sus esfuerzos por cumplir los compromisos acordados internacionalmente con respecto a su ayuda a los países en desarrollo (el 0,7% del PNB). Esas corrientes deberían tener un carácter estable, seguro y previsible.

7. Se insta a las IFM a que proporcionen recursos financieros suplementarios a los países en desarrollo para atender sus necesidades de desarrollo a largo plazo y compensar cualquier disminución de la AOD. Por tanto, se deberían proporcionar recursos suficientes a las IFM.

8. Los esfuerzos por ofrecer asistencia financiera a los países de la Europa central y oriental no deberían realizarse a expensas de los países en desarrollo.

9. Por su parte, los países en desarrollo seguirán aplicando medidas para mejorar el clima de las inversiones, especialmente en relación con las entradas de inversiones extranjeras directas y otras corrientes financieras que no crean deuda, así como políticas orientadas a promover la repatriación de los capitales fugados. Los países desarrollados y el Grupo del Banco Mundial deberían apoyar esos esfuerzos con incentivos innovadores y medidas de promoción.

10. Hay que asignar elevada prioridad a la provisión de recursos suplementarios a los países de renta baja. Es preciso adoptar medidas para aumentar los recursos del Programa Especial de Asistencia del Banco Mundial para los países de renta baja muy endeudados. De igual modo, el Servicio de Ajuste Estructural y el Servicio Reforzado de Ajuste Estructural deberían proporcionar préstamos a mediano plazo en condiciones favorables a los países de renta baja.

11. Es necesario hacer una nueva asignación sustancial de DEG y establecer un vínculo entre la creación de DEG y las necesidades de financiación para el desarrollo. Esta asignación debería estar exenta de toda condicionalidad e ir seguida periódicamente de ulteriores asignaciones.

12. Todos los países, especialmente los que poseen grandes arsenales nucleares y convencionales, deberían tratar de reducir y continuar reduciendo los gastos militares. Una parte sustancial de los recursos liberados, incluidos en particular los derivados de acuerdos recientes y del continuo proceso de desarme, deberían encauzarse hacia el desarrollo económico y social en beneficio de todos los países, en particular, los países en desarrollo. Urge que se lleven a cabo esfuerzos multilaterales sostenidos para lograr un avance en toda la gama de temas relacionados con el desarme.

13. Se pide a la secretaría de la UNCTAD que realice análisis, formule propuestas y proporcione asistencia técnica a los países en desarrollo en las esferas previamente mencionadas.

14. Se debería conceder total apoyo a la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas de convocar a una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo, que aproveche los resultados de la VIII UNCTAD.

La financiación de la protección del medio ambiente

15. La comunidad internacional debe velar por que la financiación de la protección del medio ambiente sea verdaderamente suplementaria y no se haga a expensas de las actividades ordinarias de desarrollo. En particular, las corrientes de recursos procedentes de los países desarrollados deberían ser

suplementarias a las corrientes de AOD y deberían proporcionarse como donaciones o en condiciones favorables. Además, hay que alentar la operación de otros mecanismos de financiación, incluidas las transferencias relacionadas con el mercado. Se impone la cooperación entre los países acreedores, las instituciones financieras multilaterales y los países en desarrollo en la ejecución de planes de conversión de la deuda para la protección del medio ambiente. Estos principios deberían figurar en el programa 21 de la CNUMAD.

16. La secretaría de la UNCTAD debería analizar la necesidad de los países en desarrollo de recibir recursos financieros suplementarios, especialmente los relacionados con las preocupaciones crecientes por los problemas ambientales locales y mundiales, y determinar los medios para subvenir a esa necesidad.

La movilización de los recursos internos

El desarrollo de los recursos humanos

17. Los países en desarrollo deberían seguir asignando la prioridad necesaria al desarrollo de los recursos humanos, especialmente en relación con las mujeres y el suministro de bienes públicos básicos. No obstante, sus esfuerzos en esta esfera se han visto frustrados por muchos factores, entre ellos el empeoramiento de su situación económica y la consiguiente escasez de recursos para la inversión. Estos factores se han visto además exacerbados por las reducciones de los gastos públicos en salud, educación y otros servicios sociales básicos en el contexto de los programas de ajuste estructural. Por consiguiente, es preciso invertir esta tendencia. Para ello es indispensable la asistencia financiera y técnica externa por cauces bilaterales y multilaterales.

18. Se exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos por facilitar la movilización de los recursos internos.

II. Comercio internacional

19. La relación entre el comercio, el crecimiento y el desarrollo está en el centro de la labor de la UNCTAD. Un objetivo fundamental en el sector del comercio y el desarrollo es lograr que la estructura y la dirección del comercio internacional, así como el conjunto de normas que lo rigen, permitan a todos los países, especialmente a los países en desarrollo, obtener los plenos beneficios de la producción y el intercambio de productos, servicios, tecnología e información a través de las fronteras nacionales. Con este fin, la VIII UNCTAD debería tratar de alcanzar un nuevo consenso internacional para promover un sistema de comercio internacional sano, seguro y equitativo y una combinación armoniosa de políticas y medidas, que se apoyen mutuamente, en las esferas del comercio, la financiación del desarrollo y las cuestiones monetarias, teniendo en cuenta el derecho de cada país a elegir su propio sistema socioeconómico y promover el bienestar de su población de conformidad con sus propias políticas y planes. Un sistema comercial internacional sostenible, justo y equitativo debería eliminar las restricciones discriminatorias contra las exportaciones de los países en desarrollo y dar expresión concreta al concepto del trato diferenciado y más favorable a los

países en desarrollo. Los países en desarrollo esperan que en la VIII UNCTAD los países desarrollados asuman el compromiso de trabajar juntos por alcanzar esos objetivos.

Proteccionismo, ajuste estructural y liberalización del comercio

20. El objetivo es contener y hacer retroceder el proteccionismo y conseguir una mayor liberalización y la expansión del comercio mundial en beneficio de todos los países, en particular los países en desarrollo. En este contexto la UNCTAD debería:

- a) continuar su examen del proteccionismo y el ajuste estructural, el acceso a los mercados y las políticas que afectan al comercio, con especial referencia a sus consecuencias en los países en desarrollo;
- b) realizar estudios sobre las experiencias de reforma de la política comercial de los países en desarrollo, con miras a:
 - facilitar el intercambio de experiencias;
 - determinar las medidas internacionales de apoyo que puedan ser necesarias;
 - cuantificar los efectos de creación de comercio de las medidas autónomas de liberalización del comercio y establecer las modalidades de un reconocimiento apropiado de estos esfuerzos;
- c) reforzar la asistencia técnica que presta en la esfera del comercio a los países que la solicitan, incluso en el sector de la reforma de la política comercial.
- d) previa solicitud, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo para que participen efectivamente en el mecanismo de examen de políticas comerciales del GATT.

21. Los Estados miembros de la UNCTAD, especialmente los países desarrollados, y sus agrupaciones regionales que tienen competencias en la esfera de la política comercial, deberían establecer, como se pidió en el Acta Final de la Séptima Conferencia, mecanismos independientes y transparentes para evaluar las medidas proteccionistas solicitadas por empresas o por sectores, y las consecuencias de esas medidas para la economía nacional en su conjunto y sus efectos sobre los intereses de exportación de los países en desarrollo. A ese respecto, la UNCTAD debería:

- promover el establecimiento de mecanismos nacionales transparentes, incluida la definición de diversos aspectos de esos mecanismos, y facilitar su interacción con los representantes de los gobiernos en el ámbito internacional, con miras a favorecer la adopción de políticas concertadas para combatir el proteccionismo.

22. La UNCTAD debería examinar los efectos de los bloques o acuerdos comerciales regionales que se están formando y de sus políticas respecto de los países en desarrollo, los países que no participan en ellos y el sistema comercial multilateral.

23. La UNCTAD debería examinar los efectos que tiene en los países en desarrollo el proceso de integración de los países de la Europa central y oriental en el sistema comercial internacional y en la economía mundial. A ese respecto debería concentrarse en: a) la identificación de las nuevas oportunidades que puedan haberse presentado para los países en desarrollo en la esfera del comercio y la cooperación económica con los países de la Europa central y oriental como resultado del actual proceso de reforma en esos países, y b) la asistencia técnica para aprovechar esas oportunidades.

Sistema Generalizado de Preferencias

24. Es indispensable que se sigan renovando los esquemas de preferencias del SGP. En este contexto, los Ministros tomaron nota de las decisiones de algunos países otorgantes de preferencias de prolongar la vigencia de estos esquemas durante otro decenio e instaron a otros países otorgantes de preferencias a que hicieran lo mismo.

25. Teniendo en cuenta los acontecimientos recientes, incluidos los de la Ronda Uruguay, que afectan al acceso de los países en desarrollo a los mercados en esferas de interés para sus exportaciones, los esquemas de preferencias del SGP deberían mejorarse sustancialmente mediante:

- el aumento de los márgenes preferenciales y la exención de los derechos de aduana;
- el aumento del número de productos y países incluidos;
- la reducción sustancial, o la eliminación, de las medidas no arancelarias, las limitaciones y restricciones a priori de las importaciones preferenciales y el frecuente retiro del trato arancelario preferencial, para que los esquemas sean estables y más previsibles;
- el mejoramiento y simplificación de las normas de origen;
- el aumento de la asistencia técnica para que los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente del SGP.

26. Debería ampliarse el alcance del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para incluir todas las barreras aplicables que afectan a las exportaciones de productos y servicios de los países en desarrollo a los países desarrollados.

La Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales

27. Los Ministros recordaron el apartado 8 del párrafo 105 del Acta Final de la Séptima Conferencia en que se encargaba a la Junta de Comercio y Desarrollo la tarea de "seguir de cerca los acontecimientos y problemas que se planteen en la Ronda Uruguay y que sean de particular interés para los países en desarrollo". En este contexto, la UNCTAD debería:

- efectuar una amplia evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay, desde el punto de vista de los países en desarrollo, y de sus efectos en el sistema comercial internacional;

- determinar los problemas que se plantearán y las oportunidades que se presentarán a los países en desarrollo en el comercio internacional de bienes y servicios en el decenio de 1990, seguir con atención las negociaciones comerciales en otros foros, promover el consenso y preparar propuestas para las negociaciones y posibles acuerdos;
- seguir prestando asistencia a los países en desarrollo en la Ronda Uruguay, así como en la aplicación de sus resultados y en las negociaciones posteriores.

Se debería pedir al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo un informe amplio sobre dichos temas, incluidas recomendaciones para la acción.

Comercio y medio ambiente

28. La Conferencia debería:

- reconocer que mejorar considerablemente el acceso de las exportaciones de productos básicos y manufacturas de los países en desarrollo a los mercados y ofrecer precios remuneradores para esas exportaciones tendría, al producir ingresos mayores con menos agotamiento de los recursos naturales, un efecto positivo sobre el medio ambiente;
- acordar que las medidas de restricción del comercio no son un objetivo ni un medio eficaz de protección del medio ambiente, sino que de hecho harán que proliferen las restricciones al comercio y el obstruccionismo comercial, que debilitarían el sistema multilateral de libre comercio;
- reconocer que la aplicación unilateral, por motivos supuestamente ambientales, de medidas restrictivas del comercio contra las exportaciones de los países en desarrollo supone establecer barreras injustificadas al comercio y la consiguiente discriminación contra esos países;
- recordar el párrafo 23 de la Declaración de Estocolmo en el sentido de que las normas de protección ambiental válidas para los países avanzados no lo son para los países en desarrollo y pueden imponer costos sociales y económicos injustificados a estos últimos;
- reconocer que la reciente guerra en la zona del golfo Pérsico ha perjudicado el comercio y el medio ambiente dentro de la región y fuera de ella, incluido el medio ambiente marino, por lo que es preciso adoptar medidas de recuperación adecuadas en los ámbitos regional y mundial.

29. En este contexto, la secretaría de la UNCTAD debería:

- analizar la relación entre las políticas ambientales y el comercio, incluidas las consecuencias para los países en desarrollo de las propuestas sobre armonización de la legislación ambiental y las normas técnicas;

- vigilar las medidas comerciales que repercuten en el medio ambiente, así como las políticas comerciales relacionadas con el medio ambiente como fuente de proteccionismo encubierto, y discutir posibles criterios que puedan servir de salvaguardia contra ese proteccionismo;
- seguir colaborando a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) y posteriormente contribuir al seguimiento y aplicación de sus resultados;
- analizar los efectos de las políticas ambientales de los países desarrollados y las consecuencias de los cambios que se producen en las estructuras de la producción, el comercio y la tecnología de esos países sobre los países en desarrollo;
- trabajar en la definición de un marco conceptual para establecer un vínculo entre la supresión de las barreras al comercio de bienes y servicios (incluido el acceso a la tecnología y al mercado de trabajo entre los países) y el mejoramiento del desarrollo sostenible de los países en desarrollo;
- proporcionar asistencia técnica, con cargo a recursos adicionales, a los países en desarrollo en esta esfera.

Debería pedirse al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo informes sobre estos temas, incluidas las recomendaciones para la acción.

Prácticas comerciales restrictivas y políticas internacionales de la competencia

30. La UNCTAD debería intensificar su acción con miras a la adopción de acuerdos y normas sobre las políticas y reglamentos para el control de las prácticas comerciales restrictivas, a fin de defender la competencia internacional, garantizar el buen funcionamiento de los mercados y la asignación eficiente de los recursos, y llevar a cabo una verdadera liberalización del comercio internacional. Las negociaciones en la UNCTAD, precedidas o acompañadas de una adecuada labor conceptual y técnica por parte de la secretaría, deberían estar dirigidas a elaborar un marco amplio, orientado al desarrollo, para prevenir las prácticas comerciales restrictivas y promover la competencia en el comercio internacional. Dichas negociaciones deberían versar sobre esferas tales como la tecnología, los servicios, las inversiones y los productos básicos.

Infraestructuras globales para el comercio y facilitación del comercio

31. Urge establecer un sistema verdaderamente universal de intercambio electrónico de datos (IED) en particular y "mercados interconectados" en general, a fin de que los países en desarrollo puedan aprovechar las nuevas oportunidades de facilitar el comercio e incrementar su eficiencia que ofrecen los adelantos recientes y la aplicación de las tecnologías de la información en esta esfera. En la VIII UNCTAD se debería poner en marcha el proceso que conduzca a la convocación de una conferencia internacional sobre las

infraestructuras globales para el comercio y la eficiencia del comercio, en la que se discutirían concretamente las infraestructuras y las tecnologías que necesitan los países en desarrollo para tener acceso a nuevas fuentes de competitividad en el sector del comercio.

32. El mejoramiento de las facilidades de tránsito es vital para la expansión y el desarrollo del sector del comercio exterior de los países sin litoral. Esos países y sus vecinos de tránsito deberían recibir ayuda de la comunidad internacional en forma de ayuda financiera y técnica para mejorar su infraestructura de tránsito. Al respecto, la UNCTAD debería seguir aplicando y fortaleciendo su programa de cooperación técnica en la esfera de la facilitación del transporte en tránsito.

Mejoramiento del marco comercial internacional

33. La UNCTAD tiene un mandato y un papel importante que desempeñar con respecto a las cuestiones del comercio y el desarrollo, como tribuna de discusión, análisis y negociación del marco multilateral de reglas y modalidades del comercio internacional. Al tomar nota de los debates en curso en el sistema de las Naciones Unidas, incluida la resolución 45/201 de la Asamblea General, sobre el fortalecimiento de los mecanismos institucionales en la esfera del comercio multilateral y las propuestas de la Ronda Uruguay respecto de una organización multilateral de comercio que contribuya a los resultados de dicha Ronda, la VIII UNCTAD debería analizar la cuestión relativa a la creación de unos mecanismos institucionales universales y amplios con miras a establecer un sistema comercial internacional que esté orientado al desarrollo.

34. Los mecanismos institucionales fortalecidos que se creen para el comercio internacional deberían abarcar una amplia gama de esferas, tener una composición universal, basarse en objetivos y disciplinas adoptados de común acuerdo, responder a los intereses de todos los miembros, en particular los de los países en desarrollo, y adoptar sus decisiones de forma democrática, con el objetivo fundamental de garantizar que todos los países lleguen a ser capaces de competir en el comercio mundial y de lograr una distribución equitativa de los beneficios derivados de la especialización a escala internacional.

35. De conformidad con el mandato conferido a la UNCTAD a fin de que examine la eficacia y evolución posterior de los mecanismos institucionales en la esfera del comercio internacional, la UNCTAD debería adoptar medidas para promover tales debates, tomarlas en consideración en el curso de su propio desarrollo institucional, y prestar asistencia operativa a ese proceso. En particular, se debería pedir al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo, en un futuro período extraordinario de sesiones, un informe sobre los medios para lograr que la UNCTAD contribuya aún más a fortalecer los mecanismos institucionales en la esfera del comercio internacional, teniendo en cuenta las propuestas pertinentes que ya se hayan formulado, y a mejorar la eficacia institucional de la UNCTAD. A este respecto, el Secretario General debería convocar, en consulta con las organizaciones internacionales pertinentes e instituciones académicas y expertos independientes, un grupo ad hoc de personalidades para que le brinden su asesoramiento.

III. Tecnología

36. Los Ministros advierten con profunda preocupación que la disparidad tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo se está ensanchando y que los cambios que se producen en las estructuras de la competitividad internacional como consecuencia de la nueva revolución tecnológica y el proceso de universalización están colocando a los países en desarrollo en una situación aún más desventajosa en relación con su producción y su comercio de productos básicos, manufacturas, servicios y comercio.

37. Los países en desarrollo están haciendo mayor hincapié en el acceso a la tecnología y en su transferencia y desarrollo, incluidos los aspectos científicos y tecnológicos de los programas y políticas educacionales para fortalecer su capacidad tecnológica. Para que puedan seguir haciéndolo con éxito, y beneficiarse de los adelantos tecnológicos, se podrían adoptar nuevas medidas que deberían incluir el establecimiento de mecanismos de cooperación y empresas conjuntas entre países desarrollados y países en desarrollo en la esfera de las actividades de investigación y desarrollo. Dichas medidas deberían comprender también la provisión de recursos financieros sustanciales, en condiciones asequibles, para financiar la realización de actividades de investigación y desarrollo y la formación de personal especializado, así como para importar tecnologías extranjeras como complemento de las actividades tecnológicas locales.

38. Deberían adoptarse medidas especiales para acrecentar la cooperación entre los países en desarrollo, incluida la cooperación entre sus agrupaciones regionales. Estas medidas pueden abarcar esferas como la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica, las actividades de investigación y desarrollo, la formación de personal, la cooperación técnica y el intercambio de experiencias. Se exhorta a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que apoyen y financien esta cooperación, en particular la formación técnica de cuadros de los países en desarrollo en otros países en desarrollo.

39. Los países desarrollados deberían, en el marco de sus políticas comerciales y tecnológicas, garantizar a los países en desarrollo el acceso sin obstáculos a las tecnologías esenciales, las altas tecnologías, las tecnologías nuevas e incipientes y los últimos adelantos tecnológicos. En este sentido los países en desarrollo están profundamente preocupados por las restricciones que algunos países desarrollados imponen, por razones políticas, a la transferencia de tecnologías avanzadas a los países en desarrollo. Se debería instar a las empresas transnacionales a que ayuden a crear una capacidad tecnológica en los países en desarrollo en los que están establecidas mediante, entre otras cosas, la transferencia de tecnología, la formación técnica, la creación y desarrollo de infraestructuras y la formación de personal directivo. También se podría prestar especial atención al fomento de innovaciones tecnológicas dentro de la empresa.

40. La capacidad tecnológica en los países en desarrollo se acrecentará si se fomentan el acceso a la tecnología y su difusión y transferencia, sobre la base de condiciones justas y equitativas. La UNCTAD debería examinar las condiciones para el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y proponer medidas que mejoren este acceso, con vistas a facilitar la transferencia internacional de tecnología.

41. Deberían apoyarse los esfuerzos que hacen los países en desarrollo por crear y desarrollar la infraestructura y los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para poder adquirir, adaptar y crear tecnologías ecológicamente idóneas y vigorizar el espíritu empresarial en los países en desarrollo. Los países desarrollados deben acelerar la transferencia de tecnologías nuevas y ecológicamente idóneas a los países en desarrollo y proporcionar a éstos acceso seguro en condiciones preferentes y no comerciales a las mejores tecnologías de ambos tipos, con el objeto de que los países en desarrollo puedan mejorar la calidad de su crecimiento y acrecentar sus perspectivas de desarrollo.

42. La comunidad internacional debería ayudar a los países que carecen de una infraestructura tecnológica autóctona básica a crear su propia capacidad tecnológica y formar sus propios especialistas.

43. En vista de la importancia cada vez mayor que tienen las redes de información tecnológica y de información relacionada con el comercio para facilitar las transacciones internacionales de tecnología y el comercio exterior y de la necesidad de garantizar que todos los países tengan acceso a esas redes, debería establecerse en la UNCTAD una red de información para la tecnología, el comercio y el desarrollo.

44. La asistencia técnica, en sus distintas modalidades, debería adecuarse a las necesidades y exigencias que van surgiendo en los países en desarrollo y respaldar los esfuerzos que éstos hacen por crear condiciones que favorezcan la innovación tecnológica y la creación de una capacidad de investigación y desarrollo, la facilitación de la adquisición, adaptación y utilización de tecnología y el desarrollo de los recursos humanos. También debería incluir la formación de especialistas dentro de las propias empresas, así como el funcionamiento de plantas de producción, la ejecución de proyectos de diseño e ingeniería y la creación de instituciones de investigación y desarrollo. En la esfera de la asistencia técnica la UNCTAD debería seguir prestando apoyo a los países en desarrollo para fortalecer su capacidad tecnológica por conducto de su Servicio de Asesoramiento sobre Transferencia de Tecnología. En este sentido se insta a los gobiernos de los países desarrollados y a las instituciones financieras de desarrollo, especialmente al PNUD, a que aumenten su apoyo financiero al referido Servicio de Asesoramiento, para que pueda prestar con eficacia la asistencia necesaria en la esfera de la tecnología.

45. Al elaborar cualquier sistema de derechos de propiedad intelectual deberán tenerse en cuenta los objetivos de orden público y de desarrollo de los sistemas nacionales de propiedad intelectual de los países en desarrollo y la necesidad de estos países de importar tecnología y fomentar el desarrollo tecnológico nacional. A este respecto se debería reconocer que el grado de protección de la propiedad intelectual debería estar en consonancia con las etapas de desarrollo, que la explotación de las patentes constituye un elemento importante de la transferencia de tecnología, y que son indispensables unas reglas apropiadas para el control de las prácticas restrictivas. Asimismo, todo sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual debería incluir medidas que faciliten el acceso de los países en desarrollo a la tecnología en condiciones justas y equitativas.

46. Teniendo en cuenta los progresos hechos en las conversaciones desarrolladas para elaborar un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología, y en el marco de un nuevo diálogo internacional, en la VIII UNCTAD debería tomarse el acuerdo de iniciar los trabajos para la elaboración de un marco global de principios y directrices destinados a facilitar la transferencia internacional de tecnología en condiciones favorables y a estimular la cooperación tecnológica internacional entre los Estados y las empresas, para así fortalecer las capacidades tecnológicas autóctonas.

47. En lo tocante a las repercusiones negativas de la transferencia inversa de tecnología, los países desarrollados y las organizaciones internacionales deberían fortalecer y apoyar aún más los programas destinados a patrocinar visitas de corta duración de expertos originarios de países en desarrollo que están trabajando en empresas e instituciones de los países desarrollados. Estos programas ayudarían a los países en desarrollo a ampliar más su capacidad tecnológica autóctona.

48. Para fomentar más la creación de una capacidad tecnológica en los países en desarrollo e incrementar la cooperación internacional en las esferas antes mencionadas, se insta a la UNCTAD a que intensifique su labor de investigación y de análisis de políticas, en particular sobre la relación que existe entre la tecnología, el comercio, la inversión y el desarrollo, así como sus actividades de asistencia técnica.

IV. Servicios

Desarrollo y fortalecimiento del sector de los servicios en los países en desarrollo

49. Una cuestión que tiene prioridad es desarrollar y fortalecer la capacidad del sector de los servicios de los países en desarrollo e incrementar las exportaciones de servicios de estos países. Esto exige la ejecución de estrategias nacionales para alcanzar esos objetivos, la cooperación regional entre los propios países en desarrollo y la adopción de medidas de apoyo por los foros internacionales pertinentes. Esas medidas deberían incluir las siguientes:

- a) compromisos multilaterales y acciones concertadas para la transferencia de tecnología, con objeto de enriquecer sus capacidades tecnológicas y humanas;
- b) acceso efectivo de las exportaciones de servicios de los países en desarrollo a los mercados, incluso mediante la circulación temporal de trabajadores para la prestación de servicios;
- c) acceso efectivo de los proveedores de servicios de los países en desarrollo a las redes de información y los canales de distribución y su participación en ellos;
- d) control de las prácticas de las empresas transnacionales contrarias a la competencia, mediante la promulgación de normas y principios multilaterales y de leyes y reglamentos nacionales eficaces;

- e) políticas para fomentar la formación profesional y la adquisición y transferencia de tecnología y de conocimientos teóricos y prácticos en beneficio de los países en desarrollo;
- f) prestación de asistencia financiera, en condiciones favorables, por los donantes y por las instituciones multilaterales para ayudar a los países en desarrollo a actualizar su base tecnológica, fomentar la formación de personal especializado y construir infraestructuras básicas de servicios o mejorar las existentes, incluido el transporte regional y subregional;
- g) promoción de empresas conjuntas que contribuyan a fortalecer las infraestructuras y la capacidad tecnológica autóctona de los países en desarrollo, como condición para tener acceso a los mercados;
- h) compromiso por parte de los países desarrollados de proporcionar más ayuda oficial al desarrollo y líneas de crédito en condiciones liberales para la financiación de infraestructuras de los servicios en los países en desarrollo;
- i) establecimiento de puntos de contacto para obtener información sobre el registro, el reconocimiento y la obtención de títulos profesionales, los aspectos comerciales y técnicos de la oferta de servicios y la disponibilidad de tecnologías de los servicios.

50. El marco multilateral para el comercio de servicios que se está negociando en la Ronda Uruguay debería ser un instrumento viable de fomento de una economía mundial sana, segura y equitativa y establecer unas bases claras para aumentar la participación de los países en desarrollo y aplicar un trato simétrico al movimiento del capital y la mano de obra. No debería exigirse de los países en desarrollo que asuman compromisos que no estén en consonancia con sus objetivos y necesidades de desarrollo. No debería exigirse a los países en desarrollo con un bajo nivel de desarrollo de su sector de los servicios, particularmente los países menos adelantados, que asuman compromisos iniciales como condición previa para participar en un posible acuerdo sobre el comercio de servicios. En las negociaciones sobre servicios debería respetarse plenamente el principio de la liberalización paulatina del comercio de servicios y darle aplicación práctica.

51. Debería fortalecerse el mandato de la UNCTAD con respecto a los servicios. La UNCTAD debería servir de tribuna de análisis, diálogo, consulta y negociación globales entre los países en el contexto de un programa integrado de cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a superar sus desventajas en este sector, incrementar su cuota de exportaciones en el comercio mundial de servicios y aumentar la aportación de los servicios a su desarrollo. En este contexto, la UNCTAD debería:

- a) examinar el papel fundamental que desempeña el sector de los servicios en el proceso del desarrollo, con objeto de ayudar a idear estrategias para fortalecer este sector en los países en desarrollo, así como su producción y capacidad de exportación;

- b) determinar los medios de incrementar la cuota de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios y suprimir los obstáculos con que tropiezan esos países para exportar servicios;
- c) sugerir medidas encaminadas a afianzar la infraestructura de los países en desarrollo en la triple esfera de las instituciones, la tecnología y las telecomunicaciones, en particular la introducción en el sector de los servicios de tecnologías nuevas que son de importancia estratégica para el desarrollo de esos países;
- d) idear medidas que permitan a los países en desarrollo acceder a las redes de información y los canales de distribución, sin los cuales sus posibilidades de exportación son limitadas;
- e) fomentar las consultas y posibles acuerdos intergubernamentales para mejorar o proteger el funcionamiento de los mercados de servicios, incluido el control de las prácticas contrarias a la competencia;
- f) mejorar las estadísticas del sector de los servicios y conocer con más detalle la legislación que afecta a este sector;
- g) determinar los medios de facilitar el acceso preferencial de las exportaciones de servicios de los países en desarrollo a los mercados;
- h) seguir y analizar la aplicación de los resultados de las negociaciones de la Ronda Uruguay sobre el comercio de servicios.

52. La UNCTAD debería vigilar la evolución y las tendencias de las distintas ramas de los servicios teniendo en cuenta los acontecimientos que se producen en otras organizaciones con respecto a incrementar la participación de los países en desarrollo en el comercio de esas ramas, así como delimitar los problemas que frenan esa participación y sugerir soluciones, en particular en relación con las cuestiones siguientes: i) la estrategia más idónea para garantizar el crecimiento de un sector autóctono de los servicios; ii) las condiciones del acceso de las empresas extranjeras a los mercados; iii) el fortalecimiento de los sistemas de enseñanza y las infraestructuras de capacitación, iv) la supresión de los obstáculos a la circulación temporal de los trabajadores y el reconocimiento de las calificaciones adquiridas; v) la superación de los problemas de las inversiones en infraestructura y de los obstáculos al acceso a las redes de información y los canales de distribución; vi) la determinación de las nuevas tecnologías, en el sector de los servicios, que tienen una importancia estratégica para el desarrollo y que permiten a los países en desarrollo integrarse en la red internacional del comercio de servicios; y vii) la identificación de las barreras al comercio de los países en desarrollo en determinadas ramas.

53. La UNCTAD debería ampliar y acrecentar su valiosa asistencia técnica para contribuir a la realización de esos objetivos, particularmente en las esferas siguientes: idear estrategias para mejorar la producción nacional y la capacidad de exportación de servicios de los países en desarrollo; mejorar el conocimiento del sector nacional de los servicios desde el doble punto de

vista cuantitativo y legislativo; prestar apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones multilaterales sobre el comercio de servicios; incorporar los servicios a los planes de integración regional, y ejecutar proyectos regionales conjuntos en determinadas ramas de los servicios.

Servicios de transporte marítimo

54. Las resoluciones y los convenios adoptados con los auspicios de la UNCTAD que buscan una participación más equitativa de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial mediante el reconocimiento de los derechos de esos países a participar en el transporte de la carga generada por su comercio exterior deberían seguir siendo los ejes de una política internacional del transporte marítimo basada en la igualdad de todos los participantes en esta actividad. El instrumento que pueda adoptarse como resultado de las negociaciones multilaterales sobre el comercio de servicios en el ámbito de la Ronda Uruguay debería respetar el papel de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas como marco regulador internacional, así como los progresos hechos en los últimos dos decenios para conciliar los objetivos opuestos de los países desarrollados y los países en desarrollo en el campo del transporte marítimo.

55. Debería proporcionarse asistencia a los países en desarrollo en relación con la adopción de acuerdos bilaterales y multilaterales entre los países sin litoral y los países ribereños. La UNCTAD y otras organizaciones internacionales deberían aportar asistencia financiera y técnica para la ejecución del Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa de las Naciones Unidas, especialmente en el campo del transporte marítimo, en particular mediante el establecimiento de empresas conjuntas de servicios de transporte marítimo, construcción naval y servicios de reparación; la armonización de las políticas nacionales de transporte marítimo; la adopción de documentos y procedimientos para facilitar el comercio marítimo; la ayuda a la navegación y a las comunicaciones marítimas; y la formación de especialistas en puertos y transporte multimodal. La cooperación regional en el campo del transporte marítimo también necesita el apoyo de la comunidad internacional y de los organismos donantes.

56. Se debería incorporar el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (SIAC) de la UNCTAD al programa ordinario de trabajo de la UNCTAD y hacerlo extensivo a todos los países africanos y a otros países en desarrollo.

V. Productos básicos

57. Una política internacional reforzada y eficaz en el campo de los productos básicos debería tener por objeto solucionar a largo plazo los problemas de los productos básicos y acrecentar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo. A la vez que se mantienen el espíritu y los objetivos principales del Programa Integrado para los Productos Básicos, se destacan los objetivos siguientes:

- i) establecer un mejor equilibrio entre la oferta y la demanda de productos básicos a precios reales más altos que sean remuneradores y justos para los productores y equitativos para los consumidores;

- ii) garantizar una mayor estabilidad de los precios de los productos básicos y de los ingresos derivados de las exportaciones de esos productos;
- iii) mejorar el acceso de los productos básicos de los países en desarrollo a los mercados;
- iv) aumentar la transparencia y poner fin a las prácticas especulativas y a la manipulación de los mercados de productos básicos;
- v) procurar que las estructuras de producción y comercialización de los productos básicos en los países en desarrollo sean más eficientes y competitivas;
- vi) aumentar al máximo los ingresos de exportación de los países en desarrollo mediante una participación activa y aumentada en la transformación, comercialización y distribución de los productos básicos, incluido su transporte;
- vii) conseguir una reducción gradual de la dependencia excesiva que tienen las economías de los países en desarrollo de la exportación de unos pocos productos básicos;
- viii) promover y desarrollar en los países en desarrollo industrias basadas en la explotación de sus recursos naturales;
- ix) asegurar una gestión adecuada de los recursos naturales a fin de garantizar un desarrollo sostenible.

Instrumentos, políticas y medidas

58. Los instrumentos, políticas y medidas deberían abarcar los aspectos siguientes:

- a) Convenios y acuerdos internacionales sobre productos básicos. Se deberían fomentar negociaciones entre los productores y los consumidores a fin de concertar convenios o acuerdos internacionales reforzados, eficaces y más eficientes, entre los que habrán de figurar los grupos de estudios. A este respecto, es necesario prestar una atención urgente a los convenios del cacao y el café. En las negociaciones y en los convenios internacionales sobre los productos básicos se deberían incluir disposiciones relativas a las cuestiones sanitarias, la transferencia de tecnología y los servicios relacionados con la producción, la comercialización y la promoción de los productos básicos o fortalecer las disposiciones ya vigentes en esas materias.
- b) Acceso a los mercados. Desmantelamiento de los obstáculos que limitan el acceso de los productos básicos de los países en desarrollo, en forma elaborada o sin elaborar, a los mercados de los países desarrollados y mejoramiento del acceso de los países en desarrollo a la tecnología.

- c) Diversificación. Se deberían aumentar los recursos destinados a la transformación, comercialización, distribución, transporte y diversificación horizontal, inclusive la sustitución de cultivos. Se debería crear un fondo especial para los PMA y los países africanos que contribuya al logro de este objetivo.
- d) Financiación compensatoria. Es necesario mantener, mejorar y fortalecer los mecanismos existentes de financiación compensatoria, es decir, el Servicio de Financiamiento Compensatorio y para Contingencias del FMI, el sistema STABEX de la CEE y los países ACP y el programa de financiación compensatoria de Suiza, y la conveniencia de que otros países desarrollados apliquen programas similares a fin de remediar la insuficiencia crónica de medios financieros para compensar las pérdidas de ingresos de importación. Las medidas que se deben adoptar en esa esfera deberían conducir a la creación de un sistema universal de financiación compensatoria vinculado con los productos básicos y que englobe a todos los países y a todos los productos básicos, que conceda esa financiación en condiciones sumamente favorables y que garantice el desembolso a tiempo de recursos suficientes. Este sistema debería conceder, para uno u otro producto, una financiación a largo plazo que permita combatir las causas fundamentales de los déficit e intensificar la elaboración y diversificación en el sector de los productos básicos. Estas cuestiones, así como las medidas ya adoptadas o las que haga falta adoptar en la esfera de la financiación compensatoria de los déficit de ingresos de exportación, deberían mantenerse bajo continuo examen en el marco de la UNCTAD. La secretaría de la UNCTAD debería seguir la evolución de los diversos programas de financiación compensatoria y sus repercusiones sobre el desarrollo de los países en desarrollo.
- e) Importancia de un entorno exterior favorable. Como las políticas de los países desarrollados determinan en buena parte el entorno exterior, en particular las condiciones de los mercados mundiales de los productos básicos, estas políticas, así como las medidas monetarias y fiscales, tanto en el plano macroeconómico como en el de los productos básicos, se habrán de revisar para tener en cuenta sus efectos sobre los países en desarrollo.
- f) Coordinación y transparencia de las políticas nacionales. Con miras a lograr la coordinación y una creciente transparencia de las políticas nacionales, debería fortalecerse la cooperación entre los países en desarrollo interesados que sean productores de productos básicos, así como entre los productores y consumidores de productos básicos.
- g) El Fondo Común para los Productos Básicos. La Conferencia debería expresar su firme apoyo al Fondo Común para los Productos Básicos y acoger con agrado el inicio de las operaciones de la Segunda Cuenta. Los países que aún no han ingresado en el Fondo Común deberían adherirse lo antes posible al Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. Los organismos internacionales de productos básicos deberían acelerar la

elaboración de propuestas de proyectos, incluidas propuestas sobre diversificación, con miras a presentarlas al Fondo Común para su financiación con cargo a la Segunda Cuenta.

Función de la UNCTAD

59. La UNCTAD debería seguir siendo el principal foro para el logro de un consenso sobre la política internacional de los productos básicos. Debería, por tanto, continuar fomentando y supervisando la cooperación internacional en la esfera de los productos básicos. Esto incluye la realización de exámenes periódicos y globales de la situación y las perspectivas de los productos básicos que permitan definir las actuaciones posibles en los ámbitos nacional, regional e internacional, para su consideración por los gobiernos. En la VIII UNCTAD debería asumirse un compromiso sólido y adoptarse decisiones adecuadas para poner en práctica una política internacional de los productos básicos más vigorosa. Como resultado de ello, debería convocarse un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo para examinar la forma y los medios de poner en práctica las políticas y medidas mencionadas anteriormente.

El desarrollo sostenible y el sector de los productos básicos

60. Los precios de los productos básicos naturales y de sus productos competidores sintéticos deben reflejar íntegramente los costos ambientales y el valor de los recursos naturales. Conviene prestar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo para mejorar la competitividad de los recursos naturales con respecto a los sintéticos y a los sucedáneos. Las preocupaciones ambientales no deben crear obstáculos al comercio de productos básicos ni deben ser utilizadas como instrumento para obtener concesiones comerciales o acceso a los recursos naturales. En esta esfera las normas no se deberían fijar unilateralmente, sino que se deberían negociar internacionalmente. La cooperación internacional debería facilitar la transferencia de tecnología para elaborar métodos ecológicamente idóneos de producción y transformación de los productos básicos. Estas tecnologías deberían estar libremente a disposición de los países en desarrollo en condiciones que reflejen la importancia de la protección ambiental para la humanidad. Debería proporcionarse financiación internacional suplementaria para elaborar tecnologías destinadas a resolver los problemas ambientales que plantean la producción y transformación de los productos básicos en los países en desarrollo.

Segunda parte

OBJETIVOS GENERALES

61. Las políticas propuestas para la cooperación en la esfera del desarrollo en relación con la VIII UNCTAD tienen por objetivo promover el crecimiento económico, las capacidades tecnológicas y un desarrollo acelerado en los países en desarrollo. Con este fin, será necesario reforzar la acción nacional, internacional y multilateral en favor de una economía mundial sana y equitativa, así como adoptar políticas destinadas a conseguir una distribución y utilización eficientes de los recursos humanos y económicos. En armonía con el mandato básico de la UNCTAD, debería centrarse la atención en la acción internacional y la cooperación multilateral.

62. La buena gestión y las reformas estructurales en el plano nacional -tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo- y en el plano internacional están estrechamente relacionadas: una mejor gestión en el plano internacional ejerce una influencia positiva sobre la gestión económica en el plano nacional, y viceversa.

63. Para una buena gestión en el plano mundial es necesario un sistema económico internacional eficiente y equitativo. Debería existir un sistema, fijado de común acuerdo, de normas para el comercio internacional y las relaciones económicas en general, así como una coordinación de las políticas macroeconómicas con la participación de todos los países interesados; además, deberían tenerse en cuenta los efectos de las medidas nacionales de política económica sobre la economía internacional y sobre el desarrollo mundial. Una buena gestión depende de la solución de los conflictos entre los agentes económicos, inclusive entre los poderosos. Para ello es indispensable reforzar los mecanismos para la solución de controversias en los sectores del comercio, las inversiones, la propiedad intelectual y el medio ambiente.

64. La comunidad internacional ha de dar también pruebas de su solidaridad con los pobres del mundo. Para ello se han de tomar medidas internacionales destinadas a atenuar los problemas de la pobreza y la distribución desigual de la renta en la economía mundial, lo que supone la aportación de recursos en condiciones favorables, la aplicación de un trato favorable en cuestiones del comercio a los países en desarrollo y la rectificación de los mercados que funcionan mal. La buena gestión se basa en la administración de los recursos naturales y los sistemas ecológicos del mundo en beneficio de las generaciones futuras. Es necesario revisar los conceptos tradicionales de la eficiencia económica a fin de tener en cuenta el efecto de las actividades económicas sobre el medio ambiente y se debería intensificar la cooperación internacional, incluso mediante la adopción de normas multilaterales basadas en un reparto equitativo de las cargas para conservar mejor el medio ambiente.

65. Es evidente que las dificultades inherentes a una buena gestión interna no son exclusivas de los países en desarrollo. Los países desarrollados tropiezan también con graves problemas, como lo ponen de manifiesto los enormes déficit fiscales y el proteccionismo, así como el derroche de recursos. Además, los efectos internacionales de la ausencia de una buena gestión en los países ricos son mucho más graves que en el caso de los países pobres.

66. Al examinar las medidas nacionales, se debe seguir dedicando atención a las políticas de los países desarrollados. Sin embargo, se reconoce que a los países en desarrollo, responsables de su propio desarrollo, les incumbe la tarea de salir de la inercia recesionaria del decenio de 1980 y de acelerar su propio desarrollo. Deberían seguir transformando sus economías sobre una base sostenible desde el punto de vista ambiental, mantener una buena gestión y utilizar sus recursos con eficiencia. Su principal preocupación debería ser la de dar a sus pueblos la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia y estimularles a la vez a participar más activamente en el proceso del desarrollo.

67. Conscientes de que no hay soluciones universales, los países en desarrollo deberían seguir adoptando las políticas que mejor se ajusten a sus propias necesidades y objetivos manteniéndose dentro del consenso social interno, para corregir en todos sus aspectos sus respectivos problemas financieros, monetarios, económicos y técnicos. Sus esfuerzos en pro de un crecimiento económico acelerado deben combinar la búsqueda de la eficacia económica con objetivos sociales más amplios, entre ellos la equidad y las políticas ecológicamente idóneas. Los países en desarrollo han de enfrentar también la difícil tarea de adaptarse a las transformaciones dinámicas de la economía mundial y llegar a ser internacionalmente competitivos transformando sus estructuras de producción.

68. Debido a los rápidos cambios que han tenido lugar en la tecnología mundial y a las nuevas tendencias que han surgido en el proceso del desarrollo, la reestructuración industrial adquiere creciente importancia como proceso multidimensional a largo plazo para incrementar y facilitar el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo. En este contexto las políticas macroeconómicas nacionales e internacionales, la movilidad del capital, tanto interna como externamente, el acceso a los mercados, la coherencia entre el comercio nacional y las políticas de inversiones y su movilización para fomentar la competitividad y el desarrollo de los países en desarrollo son elementos importantes que orientan el curso de la reestructuración industrial.

69. Incumbe a los países desarrollados la responsabilidad capital de adoptar políticas acertadas, nacionales e internacionales, de utilización de los recursos, a causa de su mayor influjo sobre la economía mundial y el desarrollo económico de los países en desarrollo. La experiencia acumulada en los decenios anteriores ha puesto de manifiesto que los países en desarrollo son vulnerables a las medidas nacionales e internacionales de los países desarrollados. Los países en desarrollo sólo podrán marchar adelante si estas políticas y medidas contribuyen a conseguir un desarrollo acelerado y sostenible.

70. Los países desarrollados deberían buscar los medios más eficaces para transferir recursos reales -tanto financieros como tecnológicos- a los países en desarrollo, tomando como criterio las auténticas necesidades de los países beneficiarios. Los países desarrollados deberían asumir su parte de responsabilidad en el plano del ajuste estructural y realizar la transición necesaria en la distribución internacional del trabajo, los medios de producción y la asignación de los recursos, particularmente en los sectores (por ejemplo, la agricultura y los productos textiles) en los que esta

acción estimularía el crecimiento económico de los países en desarrollo. La eliminación de las subvenciones perturbadoras del comercio y la reducción de los déficit fiscales en los países desarrollados contribuirían también a una asignación más racional de los recursos, tanto nacionales como internacionales. Los países desarrollados tienen la obligación de restablecer y conservar el medio ambiente mundial en el grado en que sean responsables de los daños causados al medio ambiente.

71. Al emprender los programas de reforma y tratar de integrarse a la economía mundial, los países de la Europa oriental y central han de tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, para que el comercio se mantenga a su nivel actual y se abran perspectivas de expansión.

72. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, 1986-1990 ha proporcionado un marco singular de cooperación económica y solidaridad con el objetivo de corregir el agravamiento de las condiciones económicas y sociales de Africa. En el marco de su mandato, la UNCTAD debería continuar prestando asistencia a los países africanos, e incluso seguir analizando y realizando investigaciones sobre los problemas de interés para Africa, así como programas de cooperación técnica en la región.

Tercera parte

PAISES MENOS ADELANTADOS

73. La VIII UNCTAD debería expresar satisfacción por la aprobación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en 1990, y pedir a la comunidad internacional que ponga en práctica el Programa íntegramente y con celeridad. Debería exhortar a los países desarrollados a que den un apoyo adecuado que complemente las actividades y políticas internas de los PMA en el marco del Programa de Acción.

74. a) La VIII UNCTAD debería exhortar a los países desarrollados a que adopten las medidas siguientes:

- i) cumplir con su compromiso de aportar a los PMA un volumen considerable y mucho mayor de recursos financieros externos en condiciones muy favorables y sin creación de deuda, incluida una indemnización por las consecuencias económicas de acontecimientos externos imprevistos; con este fin, los países donantes deberían redoblar sus esfuerzos para conseguir los objetivos de la asistencia oficial para el desarrollo establecidos en el Programa de Acción;
- ii) reducir la masa de deuda pendiente y la carga del servicio de la deuda de los PMA, incluida la deuda contraída con las instituciones financieras multilaterales; con este objetivo:
 - todos los países desarrollados donantes que no hayan aplicado todavía programas de alivio de la deuda deberían tomar medidas, con carácter urgente, para cancelar la deuda de los PMA por concepto de asistencia oficial para el desarrollo o proporcionarles un alivio equivalente en relación con esa deuda;
 - los países desarrollados acreedores deberían acceder a la cancelación de toda deuda oficial bilateral de los PMA, incluida la parte de esa deuda contraída en las condiciones del mercado;
 - deberían tomarse medidas adecuadas para aliviar la deuda multilateral de los PMA, y toda financiación multilateral nueva que se les conceda debería serlo en condiciones favorables únicamente;
 - se debería ayudar a los PMA con obligaciones financieras pendientes a liquidar sus atrasos y darles los medios financieros necesarios para realizar programas de ajuste;
 - se deberían facilitar recursos adicionales para reducir la deuda comercial de los PMA, entre otros procedimientos mediante la aplicación de programas de rescate y conversión de la deuda;

- en colaboración con las instituciones multilaterales y los fondos de desarrollo competentes, los PMA, los países donantes, los acreedores y las ONG, la UNCTAD debería convocar una reunión de un grupo de expertos para examinar la experiencia acumulada por los mecanismos utilizados hasta el momento para la reducción de la deuda comercial en los PMA y estudiar las nuevas iniciativas que se podrían adoptar para ayudar a los PMA a eliminar su deuda comercial;
- b) En el Programa de Acción se considera que el comercio exterior es un vehículo para la aportación de recursos netos a los PMA; del mismo modo, la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales debería tener como resultado una mejora considerable del acceso de las exportaciones de los PMA a los mercados. A este respecto, la VIII UNCTAD debería exhortar a la comunidad internacional a que ponga en práctica las medidas enunciadas en el Programa de Acción, en particular:
- i) la aplicación anticipada de las concesiones NMF, de particular interés para los PMA, hechas por las Partes Contratantes en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio;
 - ii) mayor acceso de los productos de los PMA a los mercados mediante la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios;
 - iii) la liberalización más amplia posible del comercio de productos textiles negociada en la Ronda Uruguay;
 - iv) se deberían mejorar los esquemas del SGP con la ampliación de la gama de los productos comprendidos o de las concesiones arancelarias, la aplicación de normas de origen flexibles, condiciones especiales en materia de límites máximos y una mayor estabilidad y previsibilidad a largo plazo en la gestión de los esquemas del SGP;
 - v) se pide encarecidamente a los países desarrollados que adopten medidas para simplificar los procedimientos y ayudar a los PMA a beneficiarse plenamente de los esquemas del SGP;
 - vi) los resultados de las negociaciones celebradas en la Ronda Uruguay sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio no deberían limitar aún más la creación de una capacidad tecnológica, sobre todo en lo que se refiere al acceso de los PMA a la tecnología; por consiguiente, los PMA deberían quedar liberados de toda nueva obligación por encima de las ya contraídas en los convenios vigentes sobre propiedad intelectual, con objeto de darles el margen de libertad necesario para resolver los enormes problemas que les plantea la transformación tecnológica de sus economías;
- c) Como se subraya en el Programa de Acción, la comunidad internacional debería apoyar aún más los esfuerzos desplegados por los PMA para

estimular la diversificación, incrementar la transformación local de sus productos y aumentar su participación en la comercialización de los productos, prestándoles la asistencia financiera y técnica suficiente;

- d) Se pide al Fondo Monetario Internacional que facilite el acceso de los PMA a los recursos de su Servicio de Financiamiento Compensatorio y para Contingencias en condiciones favorables; se pide a la CEE y a Suiza que aumenten los recursos de sus programas de compensación, y a otros países desarrollados que establezcan programas análogos.
- e) Los dos problemas con que se enfrentan los PMA -la pobreza generalizada y la degradación del medio ambiente- se han de abordar simultáneamente para establecer una base que permita un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible a largo plazo. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo debería adoptar medidas que den a los PMA la posibilidad de proseguir sus esfuerzos encaminados a incorporar los aspectos ambientales a sus objetivos y políticas de desarrollo. Para beneficiarse plenamente de estas medidas, los PMA necesitarían un apoyo financiero y técnico destinado a fortalecer sus capacidades humanas, institucionales y tecnológicas.
- f) Se impone la aplicación urgente y sostenida por la comunidad internacional de las medidas enunciadas en el párrafo 105 del Programa de Acción a fin de ayudar a los PMA a superar su atraso tecnológico y perfeccionar sus conocimientos científicos y su capacidad en materia de investigación y desarrollo para adquirir, adaptar y absorber la tecnología moderna.
- g) La Asamblea General decidió que convenía realizar una vigilancia regular de los progresos del Programa de Acción en tres planos -nacional, regional y mundial- y que la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD debía proceder anualmente al examen de los progresos conseguidos en el plano mundial. Los mecanismos de examen por países, entre ellos las mesas redondas del PNUD y los grupos consultivos del Banco Mundial, seguirían siendo el elemento fundamental del proceso de examen por países. A este respecto, conviene subrayar la necesidad de que se adopten las medidas siguientes:
 - i) organizar las reuniones de examen por países de manera más sistemática y regular;
 - ii) ayudar a los PMA a reforzar su capacidad para asumir una función de liderazgo en el proceso de los exámenes por países;
 - iii) establecer relaciones estrechas entre el seguimiento en el plano nacional y en el plano mundial;
 - iv) en caso necesario, la Junta de Comercio y Desarrollo habrá de adoptar medidas correctoras que permitan garantizar el logro de los objetivos del Programa de Acción.

Cuarta parte

ASUNTOS INSTITUCIONALES: ADAPTACION DE LA UNCTAD A UN ENTORNO
ECONOMICO Y POLITICO INTERNACIONAL EN EVOLUCION

75. Los recientes acontecimientos y novedades en el entorno económico y político internacional han abierto posibilidades de una nueva era de trabajo en equipo entre las naciones. En esta nueva era, la problemática del desarrollo constituye un importante desafío a la paz y seguridad internacionales, y ha de abordarse por tanto con vigor y determinación. La UNCTAD, en su calidad de foro universal y democrático con un mandato que se centra en las cuestiones del comercio y desarrollo, tiene un gran papel que desempeñar en tales esfuerzos. En este contexto, la VIII UNCTAD brinda la oportunidad de imprimir nuevo impulso al diálogo sobre la cooperación para el desarrollo reafirmando el mandato de la UNCTAD y prosiguiendo de manera decisiva la adaptación institucional necesaria en el marco de la reforma en curso de los sectores económico y social de las Naciones Unidas.

76. La revitalización de la función y eficacia de la UNCTAD en el mundo naciente debería contemplarse como un proceso continuo conducente a mecanismos perfeccionados para el examen de todas las cuestiones de desarrollo relacionadas entre sí y la promoción del papel de la UNCTAD en un sistema comercial internacional más vigoroso. El éxito de la revitalización institucional dependerá, en lo esencial, de la voluntad política de los Estados y de su empeño en aprovechar plenamente las posibilidades y medios que ofrece la UNCTAD como foro de diálogo y negociaciones constructivos propicios para la adopción de medidas susceptibles de aplicación pragmática mediante mecanismos fortalecidos y más prácticos.

77. La revitalización institucional debería, pues, fortalecer, como se indica seguidamente, las funciones de la UNCTAD en el triple terreno de análisis global y la coordinación de las políticas, las negociaciones y la cooperación técnica:

- a) Análisis global de la interdependencia y coordinación de las políticas
 - i) La identificación y el análisis de las nuevas cuestiones significativas en un mundo en rápida evolución ha de considerarse uno de los elementos principales de las actividades ordinarias de la UNCTAD.
 - ii) La UNCTAD debería continuar realizando el análisis global de la interdependencia creciente entre cuestiones y naciones, y evaluar en particular las repercusiones de esa interdependencia en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo. Para hacer más efectiva la contribución de la UNCTAD a la coordinación de las políticas en estas materias, deberían adoptarse medidas institucionales, en particular la celebración de reuniones ministeriales de la Junta.

- iii) Se espera de la UNCTAD que, como aspecto esencial de su función de análisis global de la interdependencia y coordinación de las políticas, formule estrategias que incluyan las políticas requeridas en los ámbitos nacional e internacional para promover el desarrollo de los países en desarrollo. Dichas estrategias deberían incluir normalmente políticas aplicables a corto, medio y largo plazo.
 - iv) El análisis global de la interdependencia por parte de la UNCTAD debería incluir el examen sistemático de las políticas y medidas acordadas en otras instituciones financieras y comerciales multilaterales (FMI, Banco Mundial, GATT, etc.), a fin de evaluar sus repercusiones para los países en desarrollo.
- b) Negociaciones y seguimiento
- i) Es necesario concebir nuevos mecanismos y criterios para promover la negociación, que debiera contemplarse como la culminación de un proceso de diálogo y cooperación.
 - ii) Además de las conferencias encaminadas al logro de un amplio consenso sobre la cooperación para el desarrollo, debería promoverse la negociación de acuerdos concretos que tengan objetivos bien definidos y estén abiertos a todos los países interesados.
 - iii) En cumplimiento del mandato de la UNCTAD y del papel que desempeña en la coordinación de las políticas en el plano mundial, las decisiones y acuerdos concertados en el seno de la UNCTAD deberían contribuir a la adopción de decisiones en otros foros internacionales, y debería haber una mayor interacción entre la UNCTAD y las demás instituciones.
 - iv) Debería estimularse la participación en las reuniones de la UNCTAD de altos funcionarios que intervengan en la toma de decisiones sobre cuestiones económicas.
 - v) Deberían establecerse mecanismos eficaces de vigilancia y seguimiento para que las decisiones y resoluciones que aprueben en la UNCTAD se plasmen en medidas concretas. Tales mecanismos tendrían que ser aplicables a las cuestiones generales comprendidas en el mandato de la UNCTAD y también a las cuestiones especiales respecto de las cuales ésta tiene una función de seguimiento.
- c) Cooperación técnica para los países en desarrollo
- i) La cooperación técnica va adquiriendo importancia creciente entre las actividades de la UNCTAD, y es preciso reforzarla y ampliarla aún más.

- ii) Con tal fin, es necesario intensificar los lazos y la interacción entre la capacidad operativa de la secretaría para prestar cooperación técnica, por una parte, y sus funciones en materia de investigación y análisis, por otra. Estos dos campos de actividad debieran en efecto considerarse complementarios uno del otro y atribuirles la misma importancia.
- iii) La cooperación técnica debería contribuir de forma importante a ayudar a los países en desarrollo a sacar el máximo provecho de los acuerdos internacionales relativos a las materias que son de la competencia de la UNCTAD.
- iv) Debería promoverse la regularidad de las consultas y la cooperación entre la UNCTAD y las instituciones de desarrollo y financieras, para garantizar la optimización de los proyectos de cooperación técnica.
- v) Un programa de cooperación técnica más fuerte y significativo exigirá el apoyo político y mayores contribuciones financieras extrapresupuestarias de los Estados miembros, en particular de los países desarrollados. Debería estimularse una cooperación más estrecha entre la UNCTAD y el PNUD.

78. A fin de que la UNCTAD cumpla eficazmente sus funciones en este mundo nuevo y en rápida evolución, es de capital importancia preservar la independencia de análisis e iniciativa de la secretaría, e inyectar más dinamismo y flexibilidad en los métodos de actuación de los mecanismos intergubernamentales. Por las mismas razones, debería continuar intensificándose el apoyo mutuo entre la UNCTAD y otros programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular las comisiones económicas y sociales regionales y las instituciones subregionales. Además, la UNCTAD debería beneficiarse del papel que podrían desempeñar las entidades no gubernamentales pertinentes.

79. Debería preverse más dinamismo y flexibilidad en los métodos de funcionamiento del sistema de grupos. Con tal fin será menester complementar la actual estructura de grupos con mecanismos flexibles tales como grupos ad hoc encargados de examinar cuestiones concretas, los cuales deberían estar abiertos a todos los que manifiesten interés por estas cuestiones y actuar con transparencia en sus trabajos. Al mismo tiempo, una mayor comunicación dentro de cada grupo y entre los distintos grupos podría contribuir a acrecentar el dinamismo y la flexibilidad. Las medidas a este respecto podrían incluir también una mayor participación de los grupos regionales en los debates y negociaciones con objeto de hacer llegar de manera más efectiva a esos debates y negociaciones las perspectivas específicas nacionales y regionales, para así elaborar soluciones multilaterales más duraderas y válidas.

80. En este contexto, debería fortalecerse al Grupo de los 77 en sus negociaciones reforzando su papel y grado de cohesión como mecanismo de coordinación política sobre los principales intereses generales, objetivos y propuestas globales de los países en desarrollo. Al así hacerlo, los Ministros, basados en el interés colectivo, reiteran su compromiso de preservar la solidaridad y fortalecer la capacidad negociadora del Grupo de los 77.

81. El Grupo de los 77 reafirma el papel que desempeña el Grupo de los 24, como foro principal para coordinar los criterios de los países subdesarrollados sobre cuestiones monetarias y financieras. Los exámenes que realiza el Grupo de los 24 constituyen una valiosa guía cuando el Grupo de los 77 tiene que abordar estas cuestiones. Tales análisis requieren una interacción más intensa entre los dos grupos para que la UNCTAD y los países en desarrollo puedan aprovechar de forma más efectiva las actividades del Grupo de los 24 con respecto a las cuestiones monetarias y financieras.

82. En el contexto de la interdependencia mundial, la UNCTAD, en su carácter de organización multilateral, debería actuar como elemento catalizador para el logro de un nuevo consenso internacional entre los países desarrollados y los países en desarrollo en torno a los principios fundamentales que deberían regir las relaciones económicas internacionales.

DECLARACION DE LOS MINISTROS SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA
ENTRE PAISES EN DESARROLLO

DECLARACION DE LOS MINISTROS SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA
ENTRE PAISES EN DESARROLLO

1. Los Ministros reiteran la importancia de la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) y la necesidad de intensificar los esfuerzos para reavivar y fortalecer los mecanismos existentes de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Estiman que la CEPD debería constituir un importante elemento económico de una política encaminada a impulsar el crecimiento y el desarrollo.

2. Los Ministros afirman que la CEPD es un complemento indispensable de la cooperación con los países desarrollados en vista de la situación económica y las diferencias de desarrollo tecnológico existentes entre el Norte y el Sur. También consideran que, en un mundo interdependiente, la CEPD, con el apoyo necesario de los países desarrollados, contribuye directamente a la salud y pujanza de la economía mundial. A este respecto, llaman a la realización de esfuerzos concretos para intensificar la cooperación e integración en los ámbitos subregional, regional e interregional con miras a acrecentar la capacidad de los países en desarrollo para producir, conseguir economías de escala y lograr la competitividad en los mercados mundiales.

3. En la situación actual, en que se toman iniciativas en varias regiones con el fin de promover la cooperación entre los países en desarrollo y los desarrollados, existen buenas razones pragmáticas para redoblar los esfuerzos de la CEPD. Los Ministros están firmemente convencidos de que el potencial que encierra la CEPD para el comercio y el desarrollo es especialmente elevado en la actual coyuntura, dada la creciente liberalización y apertura de los países en desarrollo y sus considerables esfuerzos por reformar sus políticas comerciales. Reiteran, además, que los planes subregionales y regionales de integración constituyen hitos en el fortalecimiento de la cooperación económica entre países en desarrollo, y que es necesario acelerar y consolidar en el decenio de 1990 el proceso de cooperación e integración económicas en los ámbitos subregional y regional.

4. Los Ministros consideran que para reavivar y fortalecer la CEPD es necesaria una evaluación realista de las pasadas experiencias y estrategias en esta materia, en el contexto de un entorno económico mundial en evolución, especialmente orientado hacia una mayor interdependencia e integración de las economías y de los problemas en el plano mundial.

5. Al hacer el inventario del proceso de la CEPD durante el decenio de 1980, los Ministros observan la contracción del comercio Sur-Sur, los retrocesos sufridos por la cooperación e integración económicas en los ámbitos subregional y regional, y la debilitación de los mecanismos de cooperación monetaria y financiera. Las causas principales de estas novedades negativas fueron los graves problemas económicos de los países en desarrollo y las penosas medidas de ajuste que, como consecuencia, adoptaron muchos de ellos, así como los acontecimientos exteriores desfavorables que provocaron graves pérdidas de ingresos por exportaciones y la agravación del problema de la deuda, todo lo cual socavó la capacidad de esos países para cooperar en una amplia gama de actividades de la CEPD.

6. No obstante, los Ministros reconocen que, a pesar de los diversos retrocesos sufridos, no ha mermado la adhesión de los países en desarrollo a la CEPD. El constante apoyo político en favor de la CEPD ha dado lugar en los últimos años a un esfuerzo renovado por intensificar esta cooperación. Los Ministros elogian los esfuerzos realizados recientemente por las agrupaciones de cooperación e integración económicas para redoblar sus actividades de integración y concebir nuevos instrumentos adaptados a las nuevas realidades con el fin de dar renovado impulso al proceso de integración en el decenio de 1990. Los Ministros acogen con agrado el establecimiento, al máximo nivel, del Grupo de Consulta y Cooperación Sur-Sur, que no sólo eleva el nivel político del diálogo, sino que también promueve programas de acción prácticos con relación a la CEPD. Estos proyectos de CEPD van encaminados a prestar servicio al Sur y, por consiguiente, se debería perseverar en que sean plenamente transparentes para todos los países en desarrollo. A este respecto, los Ministros también observan con satisfacción la importancia atribuida a la cooperación Sur-Sur, como elemento esencial para promover el crecimiento y el desarrollo, en el informe de la Comisión del Sur titulado "The Challenge to the South".

7. En materia de comercio, los Ministros acogen complacidos la entrada en vigor del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), que ofrece la posibilidad de potenciar el comercio Sur-Sur. Debe fortalecerse el SGPC mediante la ratificación definitiva del mencionado Acuerdo por parte de los países signatarios que todavía no lo han ratificado, la adhesión al Acuerdo por parte de los países en desarrollo que no se han adherido a él, y la aplicación de los enfoques y modalidades previstos en el Acuerdo. Estos objetivos podrían conseguirse también iniciando cuanto antes la segunda ronda de negociaciones sobre el SGPC. Los Ministros subrayan asimismo la contribución potencial de la CEPD al comercio y el desarrollo de los países menos adelantados, sobre todo en vista de la disposición sobre la aplicación de un trato especial a estos últimos países contenida en el Acuerdo sobre el SGPC, e instan a que esa disposición se traduzca continuamente en medidas concretas beneficiosas para dichos países.

8. En la esfera de la cooperación monetaria y financiera, los Ministros recalcan la necesidad de reavivar los sistemas de pagos comerciales tales como los mecanismos de compensación entre los países en desarrollo y de ampliar su ámbito y actividades. Los Ministros consideran que la expansión de la cooperación financiera entre los países en desarrollo en todas las esferas y mercados es esencial para la CEPD. En particular observan la necesidad de establecer mecanismos para financiar el comercio entre los países en desarrollo. A este respecto, los Ministros expresan su vivo interés por los resultados de los trabajos técnicos que realiza la UNCTAD para demostrar la viabilidad y gran utilidad de un servicio internacional de financiación del comercio (SIFC) destinado a los países en desarrollo. A este respecto, los Ministros señalan que desde que se aprobó el Programa de Acción de Caracas han apoyado y defendido reiteradamente el objetivo de establecer ese mecanismo de financiación. A este respecto, los Ministros aplauden y reiteran la decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD en que se insta al Secretario General de esta organización a que celebre lo antes posible las consultas sobre este particular entre los gobiernos interesados, a fin de preparar el terreno para la adopción de medidas futuras apropiadas.

9. Los Ministros observan que el sector de los servicios, la tecnología y el medio ambiente se están convirtiendo en factores cada vez más importantes que afectan al crecimiento y al desarrollo. Los países en desarrollo deben analizar y examinar las modalidades de cooperación en estos nuevos sectores en el seno de los mecanismos de cooperación establecidos.

10. Los Ministros, convencidos de la importancia de la asistencia técnica y el asesoramiento que presta la UNCTAD para las actividades de la CEPD, así como de la necesidad de acrecentar esas actividades a corto y mediano plazo, se comprometen a reforzar el mandato de la UNCTAD en esta esfera con miras a potenciar la labor de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, y a preparar estudios sobre los problemas y los obstáculos estructurales como las deficiencias de las redes de transporte, comercialización y distribución.

11. Los Ministros invitan a los países industrializados a respaldar activamente la ejecución de proyectos de cooperación entre países en desarrollo, e instan al PNUD a contribuir a la financiación de esos proyectos. Instan a la comunidad internacional, en particular a los países desarrollados y a las instituciones multilaterales de financiación, a apoyar los esfuerzos de cooperación técnica y económica de los países en desarrollo en los ámbitos subregional y regional.

12. Los Ministros exhortan a las cámaras de comercio e industria de los países en desarrollo a que redoblen sus esfuerzos tendentes a acrecentar el flujo de información sobre las inversiones y sobre las actividades empresariales, con el fin de estimular más la cooperación entre las empresas de los países en desarrollo. También reiteran la necesidad de establecer y poner en funcionamiento un sistema de información comercial entre las cámaras de comercio e industria para el logro de vínculos intersectoriales más estrechos. Afirman que estas actividades deberían contar con el apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional.

13. Los Ministros reiteran la importancia del Programa de Acción de Caracas (PAC), que preparó el camino para el inicio de una nueva fase en las actividades de CEPD. También manifiestan su satisfacción por la entrada en funcionamiento del Fondo Fiduciario de Cooperación Económica y Técnica "Manuel Pérez Guerrero", que ha dado considerable impulso y apoyo a la promoción del proceso de la CEPD. Asimismo, a este respecto, los Ministros expresan su interés en que la Octava Reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación del PAC (CISC-VIII) se celebre a la mayor brevedad, ya que brindará la oportunidad de fortalecer la CEPD y de acelerar la aplicación del PAC, teniendo en cuenta la necesidad de armonizarlo con el Programa de Acción para la Cooperación Económica del Movimiento de los Países No Alineados.
